



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 125

Diciembre 13 de 2007

“Por la cual se modifica la estructura curricular del Programa Académico de Maestría en Ciencias Química aprobada por la resolución No. 094 del 04 de Julio de 1996 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal c) del artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante el Acuerdo 007 de Noviembre 19 de 1996, estableció las políticas, las normas y las instancias para la definición y reforma de los programas de formación de postgrado de la Universidad del Valle;
2. Que los procesos permanentes de autoevaluación de los programas académicos inducen cambios por su mejoramiento;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1001 de Abril 3 de 2006 el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones;
4. Que el Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003 reglamenta lo relativo a los créditos académicos de los programas de pregrado y posgrado de las Instituciones de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la estructura curricular del Programa Académico de Maestría en Ciencias Química, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y

Exactas y por el cual se otorga el título de Magíster en Ciencias Químicas a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los 53 créditos y demás disposiciones contemplados en la presente resolución. La modificación se expresa en los siguientes aspectos:

ARTÍCULO 2º. OBJETIVO DEL PROGRAMA. El Programa Académico de Maestría en Química, tiene como objetivo formar profesionales con conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos y conceptuales para participar en proyectos de investigación en el área de la Química, que contribuyan a la creación de una sólida base para el desarrollo científico y tecnológico del Valle del Cauca y de la Nación y fortalezcan la capacidad investigativa y docente de universidades e instituciones científicas del país en el área de la química.

ARTÍCULO 3º. EL PERFIL PROFESIONAL. El Profesional egresado del Programa Académico de Magíster en Química, de la Universidad del Valle está en capacidad de:

- Desempeñarse exitosamente en los campos académico, investigativo e industrial, fortaleciendo el desarrollo socio-económico y científico-tecnológico en el área de la química.
- Contribuir activamente en el desarrollo de proyectos de investigación en química básica o aplicada.
- Escribir reportes y artículos científicos bajo los estándares internacionales.
- Realizar trabajo interdisciplinario.

ARTÍCULO 4º. LA ESTRUCTURA CURRICULAR. El currículo del Programa, estará conformado por un componente de fundamentación con 22 créditos y un componente de investigación con 31 créditos para un total de 53 créditos.

Componente de Fundamentación: Se espera que a través de este componente el estudiante adquiriera los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos que le permitan una comprensión profunda de los objetivos de investigación en Química

Componente de Investigación: Desarrolla en el estudiante una capacidad crítica e investigativa, a través de los seminarios, donde se realizan discusiones científicas alrededor de un tema de actualidad y sobre la base de los avances reportados por la comunidad científica. Se complementa con orientación en la escritura científica, la generación de una propuesta de investigación y la realización de una investigación, cuyos resultados serán sometidos a evaluación de expertos y presentados públicamente.

Componente de Fundamentación

ASIGNATURA	CRÉDITOS	SUBTOTAL
Curso Avanzado I	5	
Teoría I	3	
Teoría II	3	
Curso Avanzado II	5	
Teoría III	3	
Teoría IV	3	
		22

Componente de Investigación

ASIGNATURA	CRÉDITOS	SUBTOTAL
Seminario I	1	
Metodología de la Investigación	3	
Seminario II	1	
Seminario III	1	
Investigación I	12	
Seminario IV	1	
Investigación II	9	
Tesis	3	
		31

PARÁGRAFO 1°.

El principal componente del programa es la investigación y exige dedicación exclusiva.

PARÁGRAFO 2°. Los cursos avanzados I y II corresponden a cursos avanzados en un área de la química (Química Orgánica, Química Inorgánica, Fisicoquímica o Química Analítica) que le permiten al estudiante conformar un área de profundización. Para ello el estudiante deberá matricular ambos cursos en la misma área.

Las asignaturas Teoría I, Teoría II, Teoría III y Teoría IV corresponden a cursos avanzados en todas las áreas de la química programados por el postgrado en Química o por otros programas de postgrado de la Universidad. En los casos donde el estudiante desee matricular una asignatura programada por otro programa de postgrado de la Universidad deberá solicitar autorización al Comité del Programa. Se debe tener en cuenta, que de los 12 créditos, 6 deben corresponder a cursos relacionados con el área de profundización.

PARÁGRAFO 3°. Para la obtención del grado todo estudiante debe presentar y aprobar un examen de proficiencia en Inglés.

ARTICULO 5°. **OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA.** La modalidad del Programa es Presencial, de tiempo completo y se ofrece en jornada Diurna con una duración de dos (2) años, divididos en cuatro (4) semestres.

ARTÍCULO 6°. **ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.** Para el resto de efectos académicos, el Programa Académico de Maestría en Ciencias Química se regirá por la reglamentación vigente para programas de posgrado en la Universidad y el reglamento de admisiones del programa.

ARTÍCULO 7°. **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación para nuevas cohortes.

PARÁGRAFO: El Comité de Programa académico hará las equivalencias respectivas para cohortes anteriores que quieran acogerse a la presente resolución y para los casos de transferencia o reingreso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, a los 13 días del mes de diciembre de 2007.

El Presidente,


IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector


OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General